



TESOROS HUMANOS VIVOS

VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Telar de cintura en el taller de Doña Francisca Hernández Pérez, Tesoro Humano Vivo 2019. Mecayapan, Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECTUR
Secretaría de
Turismo y Cultura



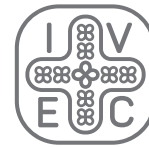
SECVER
Transición



TESOROS HUMANOS VIVOS



VERACRUZ



El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de la Cultura, invita a la población a postular a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial de Veracruz, para que participen en la convocatoria Tesoros Humanos Vivos.

Según la UNESCO los **Tesoros Humanos Vivos** son personas que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial.

(<https://ich.unesco.org/doc/src/00031-ES.pdf>)

El **patrimonio cultural inmaterial**, o **patrimonio vivo**, incluye los usos y expresiones, junto con los conocimientos, técnicas y valores que les son inherentes, que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El objetivo de esta convocatoria es identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de las comunidades de Veracruz y preservar la herencia viva que permite visibilizar los saberes tradicionales, conocimientos y técnicas necesarios para la representación, ejecución o recreación de elementos del patrimonio cultural inmaterial de gran valor, histórico, artístico o cultural.

Bases

1. Podrán proponer candidaturas de **THV** los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen a personas de su región con estas características.
2. Las y los candidatos deberán ser mayores de **70 años** y de **nacionalidad mexicana**. Además de ser un referente de identidad y valores para su comunidad.
3. La trayectoria de las y los candidatos será reconocida por su comunidad, por lo que la propuesta deberá surgir del acuerdo y consenso de la misma.
4. A través del programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC, el IVEC otorgará, a tres personas consideradas como Tesoros Humanos Vivos, **un estímulo económico de \$60,000.00** (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portadoras del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad.



5. Las personas merecedoras de este reconocimiento participarán en un **Proyecto de Transmisión de Saberes** conformado por talleres, conversatorios o encuentros en los que el THV compartirá sus saberes con generaciones más jóvenes. Para la realización del **Proyecto de Transmisión** se otorgará la cantidad de **\$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.)**. El o la representante del grupo que postula al THV será responsable de la aplicación razonable del recurso otorgado.
6. El desarrollo del proyecto deberá acompañarse de la producción de un video que registre el proceso de **Transmisión de Saberes**. Este material audiovisual se hará llegar a las instancias convocantes y formará parte del acervo del IVEC y del Centro de Información Documental “Alberto Beltrán” de la Secretaría de Cultura Federal.
7. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.
8. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

Registro

9. La agrupación que postule a un THV presentará un expediente conformado por:

a) Carátula del expediente que incluya los datos del THV y del representante:

- Nombre completo
- Edad
- Lugar de nacimiento y residencia
- Dirección de correo electrónico
- Números telefónicos, fijo y/o celular, con clave lada
- Domicilio
- Ámbito del patrimonio cultural inmaterial en que se desarrolla.

b) Carta de motivos que exponga el argumento de la postulación.

c) Semblanza donde se muestre la trayectoria de la persona candidata y su aportación como portadora del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos:

- | | |
|-----------------------------|--|
| • Música | • Danza |
| • Tradiciones orales | • Rituales |
| • Medicina tradicional | • Cocina tradicional |
| • Técnicas artesanales | • y otros que se incluyan en la categoría |
| • Lectores de la naturaleza | de Patrimonio Inmaterial, según la UNESCO. |

d) Evidencia documental como: fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades de la actividad de preservación de la tradición.

e) Documentos que acrediten la personalidad del candidato o candidata:

- Acta de nacimiento • CURP • INE
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- Aviso de privacidad firmado (descargar en: <https://bit.ly/AvisoPrivacidadIVEC>).



- f) Carta libre en la que el candidato o candidata acepta su postulación y se compromete a participar en un proyecto de transmisión de saberes y conocimientos a nuevas generaciones.
- g) Carta de designación de la persona representante firmada por la agrupación que postula al candidato, comprometiéndose a realizar la gestión y trámites necesarios al respecto de esta convocatoria.
- h) Todos los documentos requeridos y **el Proyecto de Transmisión de Saberes** serán integrados en **un sólo documento con formato PDF** que se enviará a la dirección:

casasdelacultura@ivec.gob.mx

Proceso de selección

- 10. Las y los candidatos serán seleccionados considerando los siguientes criterios:
 - Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
 - El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
 - Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
 - El riesgo de que su conocimiento desaparezca.
- i) Las postulaciones serán evaluadas por un jurado integrado por especialistas con experiencia en temas de patrimonio cultural inmaterial. Su fallo será inapelable.

Restricciones

- 11. No se aceptarán postulaciones de personas que hayan recibido anteriormente esta distinción o una equivalente.
- 12. El estímulo no podrá ser transferido a ningún familiar.
- 13. No podrán participar en esta convocatoria las y los empleados o funcionarios del Instituto Veracruzano de la Cultura, ni familiares de éstos hasta el tercer grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad.

FECHAS

- 14. La convocatoria queda abierta desde su publicación y hasta el **30 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas**.
- 15. Los resultados serán publicados el día **20 de octubre de 2020**, en el sitio web del IVEC:

www.ivec.gob.mx

- 16. Conclusión del Proyecto de Transmisión de Saberes: **31 de diciembre de 2020**.

En caso de requerir más información, escribir o llamar a:

casasdelacultura@ivec.gob.mx | 229.9316994

